



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CÓRDOBA, 08 de Septiembre de 2010.

VISTO:

El Art. 21 de la Ordenanza HCS N° 06/2008 que establece que cuando el Honorable Consejo Superior disponga la nulidad de una evaluación, ordenará la remisión de la información mencionada en el Art. 15 a un nuevo Comité Evaluador conformado con los respectivos suplentes oportunamente designados;

CONSIDERANDO:

La Resolución HCS N° 348/2009 donde se designa el Comité Evaluador: Área Salud Pública y Ciencias Sociales conformado por Miembros Titulares y Suplentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conformar el Comité de Desempeño Docente Área: Salud Pública y Ciencias Sociales con los Profesores que a continuación se detallan, acorde al Art. 21 de la Ordenanza HCS N° 06/2008.

- Prof. Dra. Josefa DELGADO (Universidad Nacional de Santiago del Estero)
- Prof. Dr. Agustín Alejandro VILLA (Facultad de Odontología – UNC)
- Prof. Dr. Luis Tomás GARCÍA
- Prof. Dr. Gustavo Guillermo SERRA
- Est. Sabrina Soledad SEGUI

ARTÍCULO 2°: El Comité conformado según el Art. 1°, se encargará de realizar la nueva evaluación de los siguientes docentes:

- Méd. Gustavo Carlos LLERMANOS (RHCS N° 146/2010)
- Méd. Adelaida Beatriz CÁMARA (RHCS N° 571/2010)

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y Comunicar.

Prof. CARLOS LLERMANOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. SERRA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
JCC.av

2773

